



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 567 / 2015.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 549/2015 de fecha 22 de enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 57 de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 97/2015, de fecha 20 de enero de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

AMPLIASE Giro de Patente Comercial definitiva a nombre de FARMACEUTICA ARANCIBIA Y CIA. LIMITADA, con domicilio en calle Arturo Prat N° 54, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	FARMACEUTICA ARANCIBIA Y CIA. LTDA.
Rut N°	76.253.761-3
Rol N°	21.131
De Giro	Perfumería
A Giro	Perfumería y Farmacia
Observación	A contar del Segundo Semestre Tributario 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.